

RAD. 110013103004201700422

FL.343

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

15 MAR. 2021

Por última vez se REQUIERE a BANCOLOMBIA, so pena de las sanciones correspondientes, para que proceda a dar respuesta a los oficios remitidos ordenados en audiencia, así mismo hágase las advertencias de ley, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 44 del C.G.P. indicándole que debe dar cumplimiento estricto a lo solicitado dando la información requerida en forma completa y sin dilación.

Oficiese.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33 Hoy, La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA 15 MAR. 2021</p>
---

YRP.-

